

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00069-00-
ORDINARIO LABORAL, de MILENA ESTHER LEYVA RODRIGUEZ, contra
DIOMAR DAVID ECHAVEZ SERRANO.

Valledupar, 18 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia del Art. 77 del CPTSS, programada para llevarse a cabo el día 24 de marzo del 2022, a las 9:00 am.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00069-00-
ORDINARIO LABORAL, de MILENA ESTHER LEYVA RODRIGUEZ, contra
DIOMAR DAVID ECHAVEZ SERRANO.

Valledupar, 20 de mayo de 2022.

AUTO:

ASUNTO: Reprograma fecha para celebrar audiencia de que trata el
Artículo 77 del CPTSS.

ANTECEDENTES

Advierte el Despacho que, en el presente asunto se programó para el día 18 de mayo de 2022 a las 9:00 am, la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, sin embargo, previo a su celebración la parte demandada radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo razones de salud, anexando como prueba la incapacidad médica que le fue otorgada por 4 días entre el 17 al 20 de mayo de 2022.

En ese sentido, y acorde con lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 77 del CPTSS, aplicable por analogía en el presente asunto, dicha audiencia no se realizó, razón por la cual, es necesario reprogramarla.

En consecuencia, se señala, el 13 de julio de 2022 a las 9:00 am. como fecha para realizar la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 56 el día 23 de mayo 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: LV

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed5a46e9092c3267bc7ef26f091422c6635ac5b7f9a8206fef83023a48f568e**

Documento generado en 20/05/2022 09:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>